



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 16 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de menos de cinco créditos académicos a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el período 2020-02”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, teniendo en cuenta lo estipulado en los Artículos 56 inciso b y artículo 57 del Acuerdo 01 de 2010 y el Acuerdo 28 de 2020 del Consejo Superior,
- Que un grupo de estudiantes del programa de Ingeniería Civil, individualmente hicieron solicitudes para poder la cancelación de menos de cinco créditos académicos, durante el periodo 2020-02.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 03 del 11 de febrero recibió por parte de la Jefe de Departamento de Ingeniería Civil Ingeniera Yojana Pérez Pertuz, el estudió de las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° Autorizar la cancelación de menos de cinco créditos académicos, en el período 2020-02 a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	ASIGNATURAS / SEMESTRE
<b>DEIMER JOSE ARRIETA NOVOA</b>	1104013976	ELECTIVA IMPACTO AMBIENTAL
<b>ANDRES RICARDO URUETA NUNEZ</b>	1102862731	RESISTENCIA DE MATERIALES.
<b>LINA MARÍA MÉNDEZ FLÓREZ</b>	1005570449	CÁLCULO I

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**DESARROLLO  
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 12 días del mes de febrero de 2021.

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ**  
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
0Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 16 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de menos de cinco créditos académicos a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el período 2020-02”

